

Becas de Doctorado
CONICYT – UNIVERSIDAD DE VICTORIA DE WELLINGTON (NUEVA ZELANDA)

Convocatoria 2008

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, a través del convenio suscrito con la Universidad de Victoria de Wellington en Nueva Zelanda para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas, para que a su regreso apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

La duración máxima de las becas ofrecidas en el Programa CONICYT – Universidad de Victoria de Wellington es de 4 años, dependiendo del año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado. En casos excepcionales, de mutuo acuerdo entre CONICYT y la Universidad de Victoria de Wellington, la beca podría extenderse.

Información sobre los programas de Doctorado de la Universidad Victoria de Wellington, ofrecidos en el marco de este programa, se encuentra en los siguientes sitios:

- ✓ Faculty of Science www.vuw.ac.nz/science;
- ✓ School of Biological Sciences www.vuw.ac.nz/sbs;
- ✓ School of Earth Sciences www.geo.vuw.ac.nz;
- ✓ School of Chemical & Physical Sciences www.vuw.ac.nz/scps;
- ✓ School of Maths, Statistics & Computer Science www.mcs.vuw.ac.nz

2. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS/LAS POSTULANTES

- 2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras de 5 a 6 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 2.3. Tener dominio del idioma inglés, según los requisitos de la Universidad de Victoria de Wellington (Nueva Zelanda).

3. BENEFICIOS

- 3.1. Las becas del programa CONICYT – Universidad de Victoria de Wellington (Nueva Zelanda), tienen los siguientes beneficios:
- 3.2. CONICYT pagará:
 - a. Arancel anual máximo de US\$ 3.500

- b. Asignación anual de manutención por US\$14.000
 - c. Pasaje de ida desde Chile a Nueva Zelanda y pasaje de retorno a Chile, ambos en clase económica.
- 3.3. La Universidad de Victoria de Wellington cancelará:
- a. Costos adicionales requeridos por la Universidad.

Nota:

Los costos de visa correspondiente serán de cargo del becario/a.

4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El/la postulante deberá completar los formularios de postulación que exige CONICYT y la Universidad de Victoria de Wellington.

La información y los formularios de postulación en Universidad de Victoria de Wellington se encuentran disponibles en las páginas de cada uno de los programas ya señalados. Esta información debe ser informada en los documentos de postulación de CONICYT, según punto 4.11.

Los formularios de postulación de CONICYT se encuentran disponibles en www.conicyt.cl. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

- 4.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT
- 4.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT
- 4.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 4.4. Fotocopia de certificado de título o grado.
- 4.5. Concentración de notas de pregrado² y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
- 4.6. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- 4.7. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación. La Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación.
- 4.8. Copia del certificado de dominio del idioma inglés: TOEFL, IELTS o MICHIGAN.
- 4.9. Declaración de Intereses e intenciones de **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica

² Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.

- 4.10. Información oficial sobre el programa de doctorado y grupo de investigación seleccionado, incluyendo el plan de estudios y/o proyecto de investigación doctoral que se pretende realizar, la duración del programa, los costos de matrícula, aranceles y otros gastos anuales.
- 4.11. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el programa de doctorado, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de inicio y de término de los estudios.
- 4.12. Presentar el proyecto de investigación doctoral, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
 - Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
 - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
 - Alcance e impacto de los resultados.
- 4.13. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Victoria de Wellington (Nueva Zelanda) deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a.

Notas:

- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en las universidades en las cuales postulan a obtener una beca, deben acreditar el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.
- Los postulantes deben además llenar el formulario de la Universidad de Victoria de Wellington y enviarlo junto con la documentación requerida a la dirección señalada, antes de la fecha de cierre del concurso.
- Los formularios se encuentran en las siguientes direcciones:
 - Formularios de postulación CONICYT: <http://www.conicyt.cl/>
 - Formularios de postulación Universidad de Victoria de Wellington: <http://www.vuw.ac.nz/>

5. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1 Iniciar sus estudios antes de Julio de 2008.
- 5.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.

- 5.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 5.4 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración de hasta cuatro meses, sin suspensión de beca. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal darán una prolongación de la beca por igual período una vez reintegrada al programa. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 5.5 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca.
Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.
- 5.6 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios:
a. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de tres meses.
b. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por tres meses o más.
Esto debe estar justificado por el/la director/a del programa de doctorado o profesor/a guía de tesis.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. La beca es incompatible con otra beca nacional, con fondos públicos, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 6.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 6.3. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concursal.
- 6.4. CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

7. EVALUACIÓN

- 7.1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2. Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
 - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
 - b. La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
- 7.3. Simultáneamente los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Universidad de Victoria de Wellington.
- 7.4. Una vez finalizada la etapa de evaluación académica, CONICYT podrá realizar entrevistas a los postulantes preseleccionados.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. Los becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre CONICYT y la Universidad de Victoria de Wellington. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT.
- 8.2. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 8.3. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.4. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el contrato de beca respectivo.

9. FIRMA DEL CONTRATO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1. Confirmar en los siguientes 10 días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.
- 9.2. Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.3. Adjuntar al contrato copia de los documentos que respaldan la postulación.
- 9.4. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.

- c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de la beca.
- 9.5. Carta formal de aceptación de la Universidad de Victoria de Wellington.
 - 9.6. Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde; con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
 - 9.7. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
 - 9.8. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.3. El monto de las becas podrá ser reajustado, considerando las disponibilidades presupuestarias de CONICYT.

11. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **22 de agosto de 2007** en <http://www.conicyt.cl/>

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **31 de Octubre del 2007 a las 16:00 horas**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 31 de octubre de 2007 a las 16 hrs.

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> a partir del 15 de diciembre.

12. INFORMACIONES

12.1. Página Web:

<http://www.conicyt.cl/>

<http://www.vuw.ac.nz/>

12.2. Oficinas CONICYT:

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Fono - fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

CALENDARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN
31 de Octubre de 2007	Último día para la presentación de las postulaciones.
15 de diciembre 2007	Resultados de la selección en la página Web de CONICYT www.conicyt.cl
Enero a Julio 2008	Inicio de Estudios.